

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024-2025

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS

19.ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(Documento de trabajo)

MARTES 3 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSON MANUEL GARCÍA CORREA

—A las 14:23 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes, estimados colegas, integrantes de la Comisión de Defensa del Consumidor, décima novena Sesión Ordinaria, martes 3 de junio del año 2025.

Pido a la secretaria técnica, que pase lista para verificar el *quorum* correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, señores y señoras congresistas, se va a llamar a asistencia.

Congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, presente.

Congresista Ernesto Bustamante Donayre (); congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Auristela Obando Morgan.

Consigna su asistencia, la congresista Obando Morgan.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista César Revilla Villanueva.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente, señor presidente, por el congresista Ernesto Bustamante.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se deja constancia de la asistencia del congresista Víctor Flores Ruíz, en ausencia del congresista Ernesto Bustamante.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se deja constancia de la asistencia del congresista Revilla Villanueva.

Congresista Rosío Torres Salinas

Se deja constancia, de la asistencia del congresista Guido Bellido Ugarte.

Congresista Rosío Torres Salinas, se deja constancia de la asistencia de la congresista Torres Salinas.

Congresista Edgar Tello Montes () congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente y a todos mis colegas, presente, Waldemar Cerrón.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Congresista Flavio Cruz Mamani

Se deja constancia, de la asistencia del congresista Edgar Tello Montes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, presente.

Congresista Noelia Herrera Medina.

Se deja constancia, de la presencia de la congresista Noelia Herrera Medina.

Congresista Wilson Soto Palacios (); congresista Patricia Chirinos Venegas (); congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, presente.

Congresista Jorge Morante Figari (); congresista Jhakeline Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, presente.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

Señor presidente, han contestado la asistencia 11 señores congresistas, existe el *quorum* de reglamento. 12 señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Siendo las catorce horas y veintitrés minutos, del día martes 3 de junio del año 2025, contando con el *quorum* de reglamento, se inicia la décimo novena Sesión Ordinaria, de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Acta.

Consulto a los miembros de la comisión si hubiera alguna observación al acta de la décima octava Sesión Ordinaria, que fue remitida con la agenda. Como no hay observaciones, dejamos constancia de la aprobación del acta por unanimidad.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Colegas, el sábado último se publicó en el diario oficial *El Peruano*, la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor al 2030, política de Estado que comprende a todos los niveles de gobierno y actores públicos y privados. Será una herramienta invaluable para nuestro trabajo de control político, dado son 11 instituciones a cargo de su implementación, a quienes debemos fiscalizar para el bienestar de los consumidores peruanos.

Como recordarán, nosotros tuvimos una sesión dedicada exclusivamente a ello, así que esta noticia nos satisface de sobremanera, pues, es fruto de nuestra labor de control político.

Colegas congresistas, quiero dar cuenta a ustedes, que bajo la conducción de nuestro vicepresidente el congresista Ernesto Bustamante, se llevó a cabo, el día 30 de mayo del presente año, el Foro denominado "Oportunidades y desafíos regulatorios para una alimentación saludable en el Perú", con el objeto de analizar los avances y eficacia de la Ley 30021, Ley de Alimentación Saludable.

Fue una jornada muy provechosa para nuestro trabajo parlamentario. Se contó con la participación de los representantes de las instituciones tales como la OMS/OPS, Minsa y Minedu.

Agradecer también la presencia de los congresistas Wilson Soto Palacios y Roberto Kamiche Morante, quienes participaron activamente en dicha jornada.

También doy cuenta, que se ha remitido los documentos enviados y recibidos, los colegas tienen a su disposición los documentos, que soliciten a través de la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Informes y Pedidos.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Quiero informar que en la siguiente sesión, ha confirmado su participación el Indecopi, a fin de dar cumplimiento al pedido del congresista Jorge Morante Figari, quien solicitó que se le invite para que explique respecto de la fiscalización que debe realizar a la ley anti-espán; así que en la próxima semana tocaremos dicho tema.

Si algún señor congresista presente o que está en la virtualidad, desea hacer algún informe o pedido, pueden levantar la mano o escribir al chat, en este momento y le daré la palabra en el orden que lo solicite.

Como no hay pedidos.

Pasamos a la sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas, el día de hoy se ha convocado a sesión semipresencial y el primer invitado está también en la virtualidad.

Ello se debe a que por razones de seguridad, se han establecido restricciones para el desarrollo de las actividades, dado que el Congreso de la República es, sede de la 16ava Sesión plenaria ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EuroLat.

El tema de fiscalización de hoy es, resultados de la supervisión y fiscalización a las empresas de energía eléctrica de servicios de gas natural e hidrocarburos, respecto de los reclamos de los usuarios.

Nuestro invitado es, el señor Omar Chambergó Rodríguez, presidente del Consejo Directivo de Osinergmin.

Ya está conectado a la sesión, así que le damos la bienvenida al señor Chambergó, quien desde sus oficinas está acompañado de su equipo técnico.. (Interferencia)

Bueno, ya está conectado a la sesión, así que le damos la bienvenida al señor Chambergó quien desde sus oficinas esta acompañado de su equipo técnico los señores Víctor Fernández, gerente general, y Leónidas Sayas, gerente de Supervisión de Energía.

Colegas, la Encuesta Residencial de Consumo y Usos de Energía en adelante, ERCUE, proporciona información, entre otros..

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor.— Señor presidente, no le escuchamos, parece que está sin audio, el audio está apagado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ahí me escuchan?

El señor .— Ahora, sí, correcto.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

Nuestro invitado es el señor Omar Chambergo Rodríguez, presidente del Consejo Directivo de Osinergmin.

Ya está conectado a la sesión, así que le damos la bienvenida al señor Chambergo, quien desde sus oficinas está acompañado de su equipo técnico los señores Víctor Fernández, gerente general, y Leónidas Sayas, gerente de Supervisión de Energía.

Colegas, la encuesta Residencial de Consumo y Usos de Energía en adelante, ERCUE, proporciona información, entre otros de las percepciones que tiene los usuarios sobre el servicio eléctrico.

Al 2023, alrededor de 8 de cada 10 hogares, declararon algún tipo de problema con el servicio eléctrico. Entre los principales, se destacan las deficiencias en las instalaciones eléctricas, 59%; las interrupciones eléctricas, 51%; problemas con el alumbrado público, 48%; y con el recibo de luz, 26%.

No tenemos aún acceso al resultado del año 2024, pero los problemas más frecuentes reportados en la comisión están relacionados con las diferencias en la calidad del servicio entre zonas urbanas y rurales, interrupciones eléctricas, deficiencias en instalaciones eléctricas, percepción de la calidad del alumbrado público y dificultades con la facturación y atención del reclamo.

La supervisión y fiscalización son fundamentales para garantizar la calidad del servicio, y proteger los derechos de los usuarios en el sector energético.

Como parlamentarios de la comisión, necesitamos conocer de la fuente directa, sobre los resultados de estas acciones, así como los planes de mejora de la calidad del servicio y a la protección de los derechos de los consumidores. Para encontrar explicación a estas cifras, hemos convocado a Osinergmin.

Por ello, concedemos la palabra al señor Omar Chambergo, para que exponga los temas solicitados en un tiempo máximo de 15 minutos.

Tiene usted la palabra señor Chambergo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN, Ingeniero Omar Franco Chambergo Rodríguez.— Buenas tardes, señor

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresista Idelso Manuel García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de Servicios Públicos, por medio de usted también hacer extensivo el saludo a todos los señores congresistas, miembros de esta comisión.

En esta oportunidad, estamos asistiendo a esta sesión para participar con nuestra presentación, sobre los resultados obtenidos de los procesos de supervisión y fiscalización de las empresas de energía eléctrica y del gas natural en el país, así como también, temas relacionados con los reclamos de los usuarios.

En esta oportunidad, me acompaña el ingeniero Víctor Fernández, nuestro gerente general, y el ingeniero Sayas, nuestro gerente de Supervisión de Energía, el ingeniero Juan De Tomás, nuestro gerente de la Dirección de Supervisión Regional, y la licenciada Paola, que es la jefa de Atención al Ciudadano.

En primer lugar, vamos a adelante, por favor, vamos a comenzar, indicando que la agenda que vamos a desarrollar es la siguiente, en función a lo que nos son solicitados poner hoy en día, ¿No?

Vamos, primero, a hablar sobre la fiscalización orientada al consumidor y el alcance de la misma, luego vamos a hablar de los planes de acción institucionales, vamos a brindar un video de lo que vamos haciendo este año y de los planes de acción, los resultados de los planes de acción de la fiscalización en electricidad, en gas natural, en la atención de reclamos del consumidor, y también los planes de acción de atención al consumidor.

Adelante, por favor.

Es importante resaltar, que dentro de los alcances de la labor de supervisión o fiscalización que realizamos en Osinergmin, abarcamos los sectores de energía y minería.

Y en este cuadro, queremos mostrarle **(2)** el alcance que tenemos en el proceso de fiscalización.

En el sector electricidad tenemos 74 empresas de generación del sistema interconectado, 136 instalaciones de generación aislada, 142 empresas que operan instalaciones de transmisión eléctrica, treinta y dos mil kilómetros de redes de transmisión de alta tensión, 23 empresas de distribución, trescientos mil kilómetros de redes de media tensión y baja tensión, y dos punto cuatro millones de lámparas de alumbrado público, sistema que sirve para atender a nueve punto dos millones de suministros en el país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el sector gas natural, tenemos ocho plantas de procesamiento de gas natural; un sistema de transporte de gas natural; un sistema de transporte de líquido de gas natural; cinco empresas de distribución de gas natural; transporte de gas natural y líquidos de gas natural; dos mil quinientos cuarenta y nueve kilómetros de ductos; y mil seiscientos setenta y siete kilómetros de derecho de vía. En distribución tenemos veinticinco puntos treinta y siete mil kilómetros de redes de polietileno, y mil trescientos treinta y ocho mil kilómetros de redes de acero. Asimismo, se atiende a dos punto cuarenta y cinco millones de usuarios domiciliarios.

En hidrocarburos líquidos tenemos 32 lotes de hidrocarburos; 24 operadores de ductos, 42 instalaciones de ductos, y más de 42 mil agentes registrados tanto para operaciones de refinerías y plantas, como medios de transporte, agentes mayoristas, importadores, y comercializadores, así como grifos, locales de venta, consumidores directos, etcétera.

Y en minería, atendemos a la gran minería y mediana minería, en la gran minería tenemos noventa y cinco unidades metálicas, 35 proyectos de exploración, y 3 unidades no metálicas, [..?] tenemos 100 unidades metálicas, 26 proyectos de exploración, 49 unidades no metálicas y 7 depósitos de concentrado.

A continuación, vamos a presenta un cuadro con las cifras del Plan de Acción Institucional.

Adelante, por favor.

En el cuadro tenemos las acciones que fueron proyectadas el 2024, para los diferentes tipos de servicio, también tenemos la ejecución lograda en ese año, las proyecciones del 2025, la ejecución del 2025 y lo proyectado de enero a abril.

En canales de atención, proyectado el 2024, más de trescientos noventa y seis mil acciones. En regulación de electricidad, gas natural, hidrocarburos, doscientos treinta y tres acciones. En fiscalización de hidrocarburos, casi ciento cincuenta y dos mil acciones. En fiscalización de electricidad, ciento noventa y un mil acciones. Reclamos y apelaciones, veinticinco mil setecientos cincuenta acciones.

Lo que hace un total de proyectado del año 2024, de setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis acciones. ¿Cuánto se ejecutó? Se ejecutó setecientos quince mil setecientos cuarenta y cinco acciones, distribuidas en canales de atención, cuatrocientos sesenta y cuatro mil; regulación de electricidad gas natural hidrocarburos, 151; fiscalización de hidrocarburos, ciento noventa y tres mil trescientos setenta y nueve; fiscalización de electricidad, doscientos veinticuatro mil

DOCUMENTO DE TRABAJO

seiscientos once; reclamos y apelaciones, veintisiete mil trescientos veintiséis.

Para lo proyectado para el año 2025.

Lo proyectado para el año 2025, son seiscientos setenta y cinco seiscientos noventa y dos acciones, distribuidas en canales de atención, trescientos cincuenta y dos mil; regulación de electricidad gas natural hidrocarburos, 160; fiscalización de hidrocarburos, ciento veintiún mil ochocientos cuarenta; fiscalización de electricidad, ciento ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco; y reclamo de apelaciones, veinticinco mil trescientos.

Cuál es la ejecución al 2025, ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno, y canales de atención, regulación de electricidad a gas natural e hidrocarburos, 75; fiscalización de hidrocarburos, sesenta y cinco mil doscientos quince; fiscalización de electricidad, ochenta y tres mil seiscientos treinta y nueve; y reclamos de apelaciones, siete mil seiscientos diez.

Y los proyectados 2025, para el periodo enero, abril, canales de atención, setenta y cuatro mil seiscientos nueve; regulación de electricidad, gas natural e hidrocarburos, 68; fiscalización de hidrocarburos, cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco; fiscalización de electricidad, cincuenta y siete mil quinientos veintiuno; y reclamo de apelaciones, ocho mil cuatrocientos veintitrés. Haciendo un total de ciento setenta y nueve mil novecientos dos.

Cada una de estas acciones que hemos desarrollado, serán expuestas, posteriormente por los gerentes encargados de cada una de estas áreas.

Atención, como siguiente punto quería mostrarles un vídeo de las acciones que venimos realizando al año 2025.

Adelante, por favor.

-Proyección de un video

El señor.— *Al inicio nos trazamos metas desafiantes y para ello, nos propusimos cambiar, sabiendo que, aunque era difícil, debimos dejar cosas atrás. Cambiar para crecer, aprender y reforzar los cuatro pilares estratégicos de nuestra institución; así, en el año 2024, nos propusimos la prevención, como nuevo enfoque de nuestra actuación.*

Pilar 1.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Menos interrupciones, prevención de interrupción del servicio eléctrico con el uso de inteligencia artificial, experiencia premiada por la OEA; mega operativos nocturnos al alumbrado público para contribuir con la seguridad ciudadana; menos accidentes; prevención de accidentes con videovigilancia en plantas envasadoras de GLP y monitoreo satelital de relaves mineros; mejor percepción del usuario; prevención de reclamos con el uso de inteligencia artificial, en la facturación de gas natural; práctica premiada por ciudadanos al día.

Mayor cobertura; nuevo diseño para que la distribución de gas natural llegue a zonas inaccesibles de Lima, proyecto reconocido por CEPLAN; precios competitivos; opciones tarifarias con el uso de medidores inteligentes para el ahorro y consumo eficiente de electricidad; Menores precios para usuarios, por una mayor competencia en la generación eléctrica.

Pilar 2.

Impacto en actividades visionarias; inteligencia artificial, realidad virtual, tecnología inversiva en tiempo real, imágenes satelitales, transmisión remota de datos y vigilancia electrónica, Big Data, ChatGPT y Copilot. Reconocidas por PCM como innovación y transformación digital en el país durante el 2024.

Impacto interno y administrativo; Enerxia. Vigo, SICOES 2.0, SIGSA, nueva Gestión de Documentos, Paga.pe del Banco de la Nación y Canal de Recaudación Yape de BCP.

Pilar 3.

Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. Transparencia de datos, dataset en la apertura de datos, práctica reconocida por OEA y BCN.

Estados financieros. Auditoría limpia para estados financieros, Ejecución presupuestal, Top 9 en ejecución presupuestal, reconocido por PCM.

Pilar 4.

Integridad. Actualización de la política de integridad e inclusión de las empresas terceras en el compromiso de integridad. Antisoborno, certificaciones del sistema de gestión antisoborno, conforme a la norma ISO 37001-2016.

Cultura organizacional, fuimos reconocidos en la ceremonia del Premio ANDA 2024, que destaca la creatividad en la construcción de la marca interna en nuestra energía por el Perú; además, recibimos la certificación Great Place to Work, por segundo año consecutivo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No hemos llegado aquí por casualidad, ha sido gracias a la convicción de cada uno de nosotros, hoy celebramos nuestros logros alcanzados y renovamos nuestro compromiso a seguir creciendo en este año 2025, con el uso intensivo de inteligencia artificial y mayor creatividad e innovación.

El camino continúa. Únete a esta tierra de creatividad, innovación e integridad, que aún nos quedan muchos retos por cumplir, depende de ti, para hacer posible todo lo que soñamos.

-Fin de la proyección.

Señor presidente, por su intermedio, por favor, pediría el uso de la palabra para nuestro ingeniero Leónidas Sayas, gerente de supervisión de Energía.

EL GERENTE DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA EN OSINERGMIN, ingeniero Leónidas Sayas Poma.— Señor presidente por su intermedio, por favor, pediría el uso de la palabra, para nuestro ingeniero Leónidas Sayas, gerente de Supervisión de Energía.

El señor PRESIDENTE.— Concedido.

EL GERENTE DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA EN OSINERGMIN, ingeniero Leónidas Sayas Poma.— Gracias, adelante.

EL GERENTE DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA EN OSINERGMIN, ingeniero Leónidas Sayas Poma.— Muchas gracias, señor presidente a través de su intermedio.

Efectivamente, en línea con lo que del ERCUE, lo que nos preocupa la parte de monitorear las interrupciones, deficiencia de alumbrado público y la facturación.

En lo que respecta al año 2024, habíamos proyectado ciento noventa mil doscientos setenta y siete acciones y se ha juntado más de doscientos veinticuatro mil seiscientos once, eso debido a que hay acciones que son a demanda; en el año 2025, se ha proyectado ciento ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco acciones, pero en lo que va ya, el primer cuatrimestre, o sea, de enero a abril, ya se había proyectado cincuenta y siete mil quinientos veintiuno y se ajustó más de, o sea, ochenta y tres mil seiscientos treinta y nueve.

Efectivamente, nos preocupan las interrupciones. Las interrupciones supervisamos a través del número de interrupciones que sufre la población, en los últimos 12 años, se bajó casi más de la mitad, esas interrupciones; pero sin embargo, siguen siendo altos y estamos doblegando esfuerzo para que esto disminuya.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estas intervenciones están cifradas en provincia, básicamente en lo que es distribución y la parte de transmisión.

Siguiente.

En lo que respecta a la duración, en los últimos doce años, de 60 horas hemos bajado casi a más de la mitad, casi la mitad 47% esto en vista que estamos doblegando esfuerzo para hacer que a través de las concesionarias se reduzca esas interrupciones en beneficio de la población.

Respecto a la operatividad del alumbrado público, de los dos punto cuatro millones de lámparas de alumbrado público a nivel nacional, casi la cuarta parte, ya es LEG, esto beneficia en mayor eficiencia, mayor iluminación en beneficio del ciudadano; realizamos dos operativos el año pasado, tanto en julio como en noviembre, y fue todo un éxito, porque estuvimos desplazados más de 100 fiscalizadores a nivel nacional, treinta mil ciento veinticinco unidades de alumbrado fiscalizadas, de los cuales alrededor de casi quinientos mil, se encontró deficiencia, la misma, que han sido subsanadas por las concesionarias.

Este año, ya vamos en 1485 lámparas de alumbrado público, de los cuatro, hemos encontrado 58 deficiencias, las mismas que han sido subsanadas por las concesionarias. Estas fiscalizaciones se hacen de noche, utilizando inclusive técnicas de inteligencia artificial, de tal manera que podamos focalizar algunas lámparas que tienen deficiencias.

El otro problema que nos ha preocupado este año, y justamente lo hemos ejecutado en febrero, fue la Campaña de Vuelta al cole; nuestra preocupación es que también los colegios tengan un buen suministro, las lámparas, efectivamente. Y, por ejemplo, en febrero se abarcó 25 regiones, 223 instituciones educativas, de los cuales se encontró mil cuatrocientos veintiún, deficiencias, las mismas que han sido corregidas por las concesionarias.

Y bien, en lo que es alumbrado público, ya venimos monitoreando, y depende, en las zonas, por ejemplo, urbanas, el nivel es del total 1.5% de deficiencias, y en zonas no urbanas, 2%. Hemos encontrado que las empresas Electro Oriente, Electro Puno y SEAL, en lo que respecta a zonas no urbanas, han pasado el límite, a los cuales se le ha iniciado el proceso sancionado, por transgredir la tolerancia.

También nos preocupa, la seguridad eléctrica, por lo tanto, se le pide a las concesionarias que semestralmente presenten sus deficiencias y ellos, se comprometen a subsanar y tanto en las instalaciones de media atención, como las distancias mínimas de seguridad. **(3)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es así de que, en promedio en el año, por ejemplo, en el primer semestre del año pasado se han subsanado casi el 93% y 92 en el último semestre del año pasado.

Bien, también nos interesa y como bien usted lo dijo, señor presidente, respecto a los reclamos de la facturación.

Es así, tenemos un procedimiento que supervisa el contraste de los medidores. Eso desde el año 2016 fue de 9.4% de medidores defectuosos debido a nuestra fiscalización constante ha bajado a casi 2.9%. Básicamente es eso en la parte de electricidad.

Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN), señor Omar Chambergo Rodríguez.— Señor presidente, por si intermedio por favor, pedir el uso de la palabra para nuestro ingeniero Juan de Tomás para que nos exponga sobre los planes de acción de fiscalización de gas natural.

El señor PRESIDENTE.— Concedido.

EL REPRESENTANTE DE OSINERGMIN, señor Juan De Tomás Sánchez.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio, voy a exponer el tema de la fiscalización de gas natural que estamos realizando en OSINERGMIN.

Con respecto a las acciones de fiscalización en gas natural para el año 2024 teníamos proyectado realizar 59 151 acciones y hemos ejecutado 61 170. En lo que va del 2025 lo proyectado de 58 739 y hemos ejecutado ya 22 106 acciones.

Adelante, por favor.

En esta lamina lo que quiero mostrar es que en la fecha tenemos cinco zonas concesionadas a nivel nacional, no siendo CALIDA la concesionaria que tiene mayor instalaciones de distribución de gas natural y en consecuencia, mayor número de suministro, ya cerca de dos millones de suministro seguido por la empresa QUAVII que está en el norte, y luego que es Contugas que tenemos en Ica y más al norte tenemos Gasnorp con 57 752 habilitados y finalmente, en el sur tenemos a Petroperú que en realidad no es un concesionario, sino que es un encargado de mantener las instalaciones que dejó en el año 2020 por eso es que no hay un avance en las instalaciones de gas natural en esa zona sur.

Con respecto a una de las acciones relevantes que hemos realizado en el gas natural en la instalación de las redes, en las laderas de los cerros, ¿no? Esta es una petición que viene, pues, desde el año 2018 y que no se podía atender por limitaciones técnicas. Ya en coordinación, digamos, tanto de Osinergmin con la

DOCUMENTO DE TRABAJO

concesionaria se ha hecho uso, digamos, de normativa internacional, inclusive, para superar dichas limitaciones, ¿no? En ese sentido la concesionaria inclusive tuvo que contratar el servicio del CISMID que es un instituto de la UNI para que realice un estudio de vulnerabilidad sísmica.

En este proyecto bueno, ya se concretó y se han logrado instalar a 333 pobladores el gas natural que ya lo vienen utilizando.

Precisar aquí también que ya viene en proyecto también para los cerros de Independencia también que es otro proyecto que ya se viene en camino.

Adelante, por favor.

Tenemos otro tema muy importante que reportar, que es un nuevo esquema de fiscalización que estamos implementando, que es una fiscalización basada en riesgos y que fue motivo de que hemos participado en las buenas prácticas de innovación, y hemos ganado el premio de la práctica uso de la Inteligencia Artificial en la fiscalización de gas natural basada en riesgos, ¿no?

El piloto inicial lo iniciamos pues en Piura y actualmente ya se ha implementado en La Libertad, en Lambayeque, Cajamarca y Ancash, y resumidamente lo que nos permite es identificar en forma preventiva algún alto consumo que se quiera facturar al usuario.

Entonces, en el piloto, por ejemplo, que realizamos se hizo un análisis previo, identificamos que había dos suministros con un riesgo muy alto de que se le facture un monto elevado, y se le pasó a la concesionaria para que realice la revisión correspondiente.

Adelante, por favor

Respecto al plan de acción de reclamos y aportaciones, de acuerdo a lo proyectado en el 2024 son 25 750 acciones que se habían proyectado y se ejecutaron 27 326.

Con lo en lo que respecta al año 2025, se proyectaron 25 300 acciones y lo que se viene ejecutando son 7610 ya reclamos.

Adelante, por favor.

Esta lámina nos muestra el proceso que siguen los reclamos y las apelaciones. Resumidamente, el usuario presenta pues su reclamo ante la concesionaria que lo revisa, igualmente si no está de acuerdo, puede presentar su reconsideración ante la misma concesionaria. Y, si igualmente no está de acuerdo con el resultado, puede apelarlo. Esa apelación lo presenta también a

DOCUMENTO DE TRABAJO

la concesionaria quienes trasladan a Osinergmin. Evalúa y finalmente Osinergmin ya resuelve la apelación.

Entre los tipos de reclamos que venimos recibiendo, principalmente se deben pues a excesivo consumo, excesiva facturación, cobros indebidos, cortes de servicio, entre otros tipos de reclamos.

Adelante, por favor.

El PAI que estamos viendo en pantalla nos muestra pues que el 63% de las apelaciones se debe a excesiva facturación, que es el mayor número de apelaciones que estamos recibiendo.

Adelante, por favor.

En esta siguiente lámina nos muestra que en el 2024 hemos resuelto casi 21 000 expedientes, de los cuales el 51% ha sido declarado infundado e improcedente y el 29% ha sido declarado fundado, mientras que en el 2025 en lo que va del 2025 ya hemos atendido más de 6000 expedientes con un 46% que han resultado infundados e improcedentes y un 33% que han resultado fundados.

Adelante.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN), señor Omar Chambergo Rodríguez.—Gracias.

Presidente, finalmente, por su intermedio, pedir el uso de la palabra para nuestra licenciada Paola Flores, a fin de que nos explique los planes de acción de atención al consumidor.

El señor PRESIDENTE.— Les pediría, porque estamos yendo contra el tiempo, por favor, que sea lo más sucinto posible para poder dar pase también a los siguientes invitados.

Adelante.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN), señor Omar Chambergo Rodríguez.— Perfecto, presidente, vamos a ser muy sucintos.

Adelante Paola.

La FUNCIONARIA DE OSINERGMIN, señora Paola Betty Flores Cerna.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio, voy a poder mostrar un poco los resultados y las acciones para atención al consumidor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Básicamente para resaltar que en el 2024 hemos superado en cuanto a la ejecución de lo proyectado las acciones que se habían previsto.

En lo que vamos del período 2025 también venimos superando casi en el 50%.

Siguiente, por favor.

Indicar que Osinergmin, en relación a uno de los objetivos estratégicos que es aumentar la satisfacción de nuestro grupo de interés tiene a disposición diversos canales de atención para los ciudadanos. Considerando en este caso el canal presencial que son 46 oficinas de atención a nivel nacional. Nuestro canal telefónico en el cual tenemos un número corto de fácil recordación que es el 1840, el Canal Móvil que son las diversas actividades, charlas, eventos, ferias que se brindan a los ciudadanos y el Canal Virtual que está en este caso con nuestro correo institucional, redes sociales que está a disposición de los mismos.

Siguiente, por favor.

Asimismo, tenemos otros medios de atención al ciudadano. Tenemos una Ventanilla Virtual justamente para la atención de diversos trámites que puedan presentar. Es una ventanilla que está a disposición a 24 horas del día. Tenemos un sistema para acceso a la información pública.

Asimismo, tenemos el sistema de notificación electrónica que básicamente es para que pueda ver el ciudadano el resultado de su acto administrativo que haya tenido en Osinergmin. Tenemos el orienta-voz Osinergmin, que consiste en un servicio en el cual el ciudadano al comunicarse a través de nuestro canal telefónico puede autoorientarse seleccionando el tema de su consulta.

Siguiente, por favor.

Tenemos otras aplicaciones que también son a disposición del ciudadano que es El Facilito es una APP que básicamente, por ejemplo, uno de los servicios de orientación que se brinda o de atención para el ciudadano está referido que pueden hacer la consulta de precios, por ejemplo, de combustibles que estén más cercanos a la zona donde se encuentra el ciudadano; tenemos la Plataforma "Tukuy Rikuy" que es para el registro de denuncias.

Siguiente, por favor.

Tenemos también otros medios para atención personalizada, tenemos una línea del adulto mayor que es para la atención de consultas de apelaciones, y algún tipo de orientación en relación al reclamo. También tenemos a disposición atención en lengua

DOCUMENTO DE TRABAJO

materna, como puede ser el Quechua tanto en oficinas de atención como a través de nuestro canal telefónico.

Siguiente, por favor.

Mencioné hace un momento sobre el número corto de fácil recordación.

Siguiente.

Bueno, el Canal Móvil que también mencionamos hace un momento a través de las diversas actividades.

Siguiente, por favor.

Y, finalmente, resaltar que si bien tenemos a disposición diversos canales de atención hemos visto también otro tipo de estrategias para nosotros acercarnos al ciudadano.

Es así, que tenemos convenios, alianzas estratégicas como es uno de ellos el Programa Nacional País, que a través de los Tambos donde se tiene presencia este programa, podemos acercarnos a esta población rural que quizás no tiene acceso a información, uno por temas geográficos, otro tema por el uso de tecnología.

Entonces, a través de este convenio, nosotros nos acercamos a esta población rural.

Desde el 2023 venimos con esta acción, llegando a orientar a más de 30 mil usuarios. Y la otra estrategia es tener convenios con municipios que es para la instalación de agentes Osinergmin.

Eso es un poco el resumen del trabajo que se viene haciendo con Tambos.

Siguiente.

Y, eso es todo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN), señor Omar Chambergo Rodríguez.— Señor presidente, agradecerle por el espacio de tiempo que nos ha permitido hacer esta presentación y quedamos disponibles para cualquier consulta o requerimiento de información adicional.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, agradecemos al señor Chambergo y damos lugar a las preguntas o reflexiones de los congresistas que lo soliciten.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si algún congresista tiene alguna pregunta que hacerla, puede formularla en estos momentos.

Como no hay, la presidencia va a hacer unas tres preguntas.

¿Qué acciones ha venido implementando su institución para garantizar la expansión del servicio a zonas de menor cobertura y cómo se está garantizando los costos de conexión y las tarifas sean justas y accesibles para los usuarios?

Segunda pregunta, se presentan quejas continuas de los usuarios respecto al cableado aéreo de electricidad. Como organismo regulador, supervisor y fiscalizador en los subsectores de electricidad, ¿cuál es el avance en la fiscalización de las empresas eléctricas y qué acciones se están tomando a nivel de Lima y demás regiones?

Aquí complementaremos también las empresas de telefonía.

Tercera pregunta. En las últimas horas, se están registrando problemas en el suministro de combustible de las aeronaves del nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de lo cual los usuarios se vieron afectados tras retrasos y cancelaciones de sus vuelos como parte de la supervisión que realizan el Osinergmin al sector Hidrocarburos en el ámbito de sus competencias y facultades establecidas por ley.

¿Se llevó a cabo de manera óptima la supervisión y fiscalización de la planta de abastecimiento de combustibles para garantizar el servicio público de transporte aéreo? ¿Tiene algún tipo de servicio público de transporte aéreo? **(4)**

Esas preguntas, por favor, les pediría. Ahí con la salvedad de que en telefonía ustedes no tienen competencia.

Adelante.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN), señor Omar Chambergo Rodríguez.— Señor presidente, permítame comenzar respondiendo a la última pregunta.

Como Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, nos compete o fuimos competentes para fiscalizar el diseño, la construcción y puesta en operación de la planta de abastecimiento de combustible específicamente que el Turbo Uno en el aeropuerto.

Hemos cumplido esta función y dimos los permisos respectivos para que se pudiera iniciar las operaciones en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas que emitió determinada normativa para la operación de la planta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nuestra competencia en cuanto a la posterior ya operación de la planta está referida a aspectos técnicos y de seguridad, y asimismo, que la instalación sea operada en forma segura por el personal, en este caso, de la operadora.

El problema que se ha presentado en el aeropuerto es un problema de distribución interna a cargo de LAP y su operadora donde no tenemos competencia como organismo fiscalizador de energía y minería, pero hemos estado pendientes de que las actividades que se han realizado desde el día que comenzó a operar el nuevo aeropuerto, estén enmarcadas dentro de lo establecido en la normativa, lo cual ha sido y el problema que actualmente tienen es un problema de gestión en cuanto a la distribución o la carga del combustible a las aeronaves.

Entendemos que ahí hay una problemática suscitada entre el operador, y que ha sido observada por la Dirección General de Aviación Comercial y que estaban buscando mecanismos, estrategias para poder levantar estas restricciones y abastecer con normalidad a las aeronaves.

Eso es lo que tendría que informarle con respecto al problema que hay en el aeropuerto.

Sin embargo, nosotros estamos pendientes de las operaciones que se realicen para verificar que los temas de seguridad estén debidamente garantizados.

Con respecto al cableado aéreo, lo que le comentaría es que más del 90% o más de estos cables que se ven en la vía aérea, no pertenecen al sistema de suministro eléctrico. En su gran cantidad son estos cableados de telecomunicaciones. Como es de conocimiento, el suministro eléctrico lo brinda una sola concesionaria y una vez que se tienen las redes de suministro estas no son necesario ni duplicarlas o en su defecto si hubiera alguna falla lo que se hace es cambiarlas, pero no hay cables eléctricos que no estén en uso, por consiguiente, la afectación del cableado eléctrico es mínima y repito en su gran mayoría corresponde a temas de cableado para el servicio de Telecomunicaciones.

Pero igual también nosotros estábamos haciendo fiscalizaciones justo para verificar que no hubiera pues algún cable, una particularidad, la existencia de un cable que no esté en uso y tenga que retirarse.

Respecto al primer punto, voy a dejar en el uso de la palabra al ingeniero Sayas para que por favor de respuesta a esta pregunta.

El FUNCIONARIO DE OSINERGMIN, señor Leonidas Sayas Chávez.—
Muchas gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por su intermedio, señor presidente. Efectivamente el problema de la electrificación rural en el Perú es un poco preocupante, tal es así que el año 2024 el porcentaje de electrificación rural alcanzó 86.6.

Para el año 2025-2026, se espera llegar a 96%, pero si hablamos en el caso de las regiones menos electrificadas, podemos ver Loreto, Ucayali, pero las competencias básicamente están centradas en la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas. Pero eso no quita de que nosotros en nuestras labores de supervisión constantemente identificamos, ya sea el pedido de la población y trasladamos al ministerio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por las respuestas brindadas.

¿Si algún colega congresista desea formular alguna pregunta?

Bueno, como no lo hay, agradecemos a los invitados, y suspendemos brevemente la sesión para despedirlos.

Muchas gracias a ustedes los invitados a todo el equipo de Osinergmin.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN), señor Omar Chambergo Rodríguez.— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismo Regulador de los Servicios Públicos, y por su intermedio también agradecer la atención prestada por cada uno de los miembros congresistas de esta comisión.

Gracias y hasta una próxima oportunidad que ustedes consideren conveniente invitarnos a la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Siguiente tema. Predictamen de allanamiento recaído en las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 28553 Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad. Proyecto de Ley 4436, 4789 y 4792/2022.

Colegas paso a sustentar el predictamen.

Mediante Oficio 135-2025-PR del 7 de mayo de 2025, la presidenta de la República en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución Política fundamenta dos observaciones específicas. La primera, respecto al artículo 8 de

DOCUMENTO DE TRABAJO

la Ley 28553, señalando que no es factible establecer una estrategia nacional de campañas de detección temprana en colegios, porque el rendimiento del tamizaje de personas menores de 40 años a nivel poblacional no lo justifica, más aún, cuando en menores de edad no hay un consenso sobre los tamizajes entendidos como toma de muestras.

En la población menor de edad lo que está establecido es la detección de factores de riesgo como sedentarismo, obesidad y sobrepeso, principalmente que se contempla en las medidas de identificación y prevención, promoción, educación en salud.

La segunda observación es respecto a la modificación del primer párrafo del artículo 9 de la Ley 28553. Consideran que no se debe establecer una prioridad reglamentaria fija en su lugar. Se sugiere que se determine una frecuencia mínima para las actividades de prevención, la cual deberá ser coherente con las estrategias nacionales definidas por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Luego de haber evaluado las dos observaciones puntuales, el dictamen concluye que la estrategia de focalización propuesta por el Poder Ejecutivo para las campañas de detección temprana en instituciones educativas resulta más adecuada frente al actual contexto de salud pública.

Esto debido a que la coyuntura vigente, no se justifique en implementar un tamizaje poblacional en menores de 40 años. Por su bajo rendimiento, por ello, acepta modificar el artículo 8, acciones de prevención de los Ministerios de Salud y de Educación quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 8.- Acciones de prevención de los Ministerio de Salud y de Educación.

El Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes del Ministerio de Salud o la dependencia que haga sus veces en coordinación con el Ministerio de Educación contempla estrategias de identificación de población en riesgo y detección temprana de signos de alarma dirigido a educadores y padres de familia. Se coordina actividades de prevención, promoción de la salud, educación y atención sobre la diabetes y sus principales comorbilidades, contemplando las disposiciones sobre alimentación saludable conforme a la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes dirigidas a los alumnos y profesorado de todo el nivel dentro de un contexto familiar educativo.

Sobre la modificación del primer párrafo del artículo 9 de la Ley 28553, el dictamen considerando que la prevalencia y los factores de riesgo de la diabetes pueden variar en el tiempo y

DOCUMENTO DE TRABAJO

en función del territorio, en consecuencia, una prioridad rígida podría resultar ineficaz o desalineada con las necesidades reales sin impacto real, convirtiendo las actividades preventivas en una carga burocrática más que en una intervención eficaz. La flexibilidad normativa permite mejorar la eficiencia operativa al posibilitar priorización por territorio, grupo de riesgo o tipo de intervención.

Por ello, se considera apropiada que no se determine una frecuencia o tiempo mínimo para las actividades de prevención, a fin de darle al ente encargado de la prevención la potestad de fijar un cronograma de actividades, con el fin de garantizar la efectividad de estos y decide retirar la modificación del primer párrafo del artículo 9 de la Ley 28553. En consecuencia, mantener el estado actual del artículo 9 vigente en la normativa.

De esta forma, se propone allanarse a la Observación 2 y replantea la redacción del artículo 9 de la Ley 28553 bajo la siguiente redacción:

Artículo 9.- Acciones de prevención de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo.

Los Ministerios de Salud y Trabajo y Promoción del Empleo implementan acciones de prevención y promoción para la lucha contra la diabetes.

Dentro de ese marco, brindan a los trabajadores de los sectores públicos y privados, bajo cualquier régimen laboral o modalidad de contratación, el acceso a programas de prevención y campañas de descarte de la diabetes, las cuales se desarrollan con una frecuencia mínima establecida en concordancia con las estrategias nacionales definidas por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud y conforme a la programación establecida en sus propuestas y planes operativos para cuyo efecto se les brinda las facilidades necesarias.

Es importante señalar que, para la redacción propuesta se ha tomado textualmente lo propuesto por el Poder Ejecutivo.

He culminado con la sustentación y se abre el debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo.

Si no hay intervenciones, entonces vamos a votar el predictamen.

Pido a la secretaria técnica, proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal.— Se saca a votación el predictamen de allanamiento recaído en el Proyecto de Ley 4436 y otros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El sentido de su voto congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan ().

La congresista Obando Morgan consigna su voto a favor.

Congresista César Revilla Villanueva ().

El congresista Revilla consigna su voto a favor.

Congresista Rosio Torres Salinas ():

La congresista Torres Salinas consigna su voto a favor.

Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz a favor.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani (); **(5)** Congresista Noelia Herrera Medina. La congresista Herrera Medina consigna su voto a favor.

Congresista Wilson Soto Palacios ().

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, a favor.

Congresista Jhakeline Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Guido Bellido Ugarte ().

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Discúlpeme, Cruz Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Tello Montes ().

Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas. El predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente tema.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 9973/2024-CR, 10183/2024-CR y 10486/2024-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 28681, Ley que regula la comercialización, consumo, y publicidad de bebidas alcohólicas para desincentivar el consumo del alcohol.

Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen, son tres propuestas legislativas de los colegas congresistas Norma Yarrow Lumbreras, Edgardo Reymundo Mercado, y de mi autoría.

Las propuestas responden a la creciente necesidad de aminorar el consumo de alcohol en nuestro país, ya que constituye un grave problema de salud pública.

Según estimaciones de entidades como el Minsa, Devida y Cedro más de un millón de personas en nuestro país presentan criterios clínicos compatibles con el alcoholismo, lo que evidencia la magnitud de este problema. Durante el 2024, los establecimientos de salud del Minsa atendieron 43.207 casos de trastornos por consumo de alcohol, lo que constituyó un incremento del 9.4 % comparado con el año anterior.

De la cifra total, el 76 % corresponde a varones y el 24 % a mujeres, siendo los principales grupos etarios atendidos adultos 21 007, el mayor número, seguido de jóvenes 11 328 y adolescentes 6073. Los resultados demostraron que las regiones con mayor número de casos atendidos son Cusco, Arequipa, La Libertad, Ayacucho y Junín.

Se recibieron las opiniones de las entidades públicas y del sector privado, tales como Minsa, Indecopi, Cedro, Devida, Comex Perú, Sociedad Nacional de Industrias, Aspec y Cámara de Comercio de Lima.

El Minsa propone adicionar la modificación de los artículos 3 y 8 de la Ley 28681. Actualmente no existe un marco jurídico eficaz

DOCUMENTO DE TRABAJO

en cuanto al rotulado, publicidad y en la autorización de la comercialización por servicios a domicilio. Ante ello, el etiquetado con advertencia sanitaria es una medida sencilla, efectiva y económica que permitirá a los consumidores tomen decisiones informadas sobre su consumo del alcohol y esto repercutirá en la disminución de incidencia de enfermedades.

A nivel de Sudamérica, utilizan advertencias sanitarias en el sistema de etiquetado y de publicidad de las bebidas alcohólicas. En Chile y México deben incluir mensajes sobre los riesgos de consumo de alcohol, incluyendo los efectos en el embarazo, la conducción y los menores de edad. Estos difieren en que utilizan sellos en forma de octógonos o círculos.

Por otro lado, en la Unión Europea, donde se concentran los mayores bebedores del mundo, utilizan advertencias claras y visibles. Francia utiliza sellos redondos de los efectos en embarazadas; y en Irlanda, a partir del 2026, una ley exigirá una etiqueta con dos advertencias.

El predictamen considera viable la modificación de los artículos 2, 3, 5, 7 y 8 de la Ley 28681, Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas a efectos de desincentivar el consumo del alcohol.

Las modificaciones en los artículos 2 y 5 proponen que la Ley 28681 sea de aplicación para la comercialización virtual de bebidas alcohólicas, es decir, incluya a los que conocemos como *delivery* o venta a domicilio.

La modificación del artículo 3 propone que la comercialización a través de una plataforma virtual, tal como aplicativos o sitios web o por servicios de entrega a domicilio, debe contar con la autorización de la municipalidad de la jurisdicción desde donde se procede a distribuir las bebidas alcohólicas.

La modificación del artículo 7 propone que se modifique la actual frase y cambie a: *Tomar bebidas alcohólicas es dañino para la salud*. Así también que en la etiqueta posterior del envase utilizado para la comercialización de cualquier bebida alcohólica se consignen los símbolos de un auto, de una mujer embarazada y un número 18 dentro de un círculo, cada uno de ellos barrados con una línea diagonal conforme a las características que establezca el Minsa en el reglamento.

La modificación del artículo 8, sobre anuncios publicitarios, adecua la norma a la nueva frase en caso de publicidad radial, además que cuando se trate de publicidad por medio de plataformas virtuales se deberá expresar en forma clara y pausada la frase: *Prohibida su venta a menores de 18 años*, y establece que no se podrá utilizar argumentos que induzcan el consumo por parte de menores de edad o de mujeres embarazadas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El predictamen tendrá impacto positivo, no sólo para los consumidores sino también para el Estado, permitiendo la reducción de gastos en las atenciones médicas en el tratamiento de enfermedades causadas por el consumo de alcohol, en paralelo al tener un marco regulador adecuado y dar cumplimiento a esto. Esto promueve el bienestar para los consumidores sin perjudicar el derecho de empresa.

Finalmente, se establecen dos disposiciones complementarias finales, que establecen que el Poder Ejecutivo adecue el reglamento en un plazo no mayor de 60 días calendario y los proveedores de bebidas alcohólicas se adecuarán a las modificaciones en un plazo máximo de 180 días calendario contados a partir de la publicación de la reglamentación de la Ley 28681.

He culminado con la sustentación y se abre el debate. Los congresistas que deseen intervenir pueden solicitarlo en este momento.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— La palabra, señor presidente, Chirinos.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Chirinos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Presidente, es fundamental que el consumidor reciba información veraz, equilibrada y basada en evidencia científica. Protegerlo es permitir que sepa, por eso quiero manifestar mi preocupación por el cambio propuesto en el artículo 7 del predictamen que plantea reemplazar la frase: *Tomar bebidas alcohólicas en exceso es dañino para la salud*, por *Tomar bebidas alcohólicas es dañino para la salud*.

Este nuevo anunciado no tiene respaldo científico claro y puede inducir a error. No todas las bebidas alcohólicas son iguales, señor presidente, no es lo mismo tomar una copa de vino o una cerveza que consumir destilados con alta graduación alcohólica. Tampoco es lo mismo hacerlo con moderación que hacerlo en exceso.

La evidencia científica, no una creencia popular, señala que una copa de vino al día o una cerveza puede tener efectos neutros o incluso beneficiosos en determinados contextos. Esto no significa promover el consumo, sino decir la verdad, señor presidente. Así como decimos que el exceso de pan, galletas o azúcar es perjudicial, no por eso decimos que comer pan o azúcar es dañino per sé.

Si vamos a legislar así, tendríamos que poner etiquetas y precauciones en el pan también, señor presidente. Además, el impacto de este mensaje alarmante y generalizador afectará directamente a la industria nacional del vino y el pisco,

DOCUMENTO DE TRABAJO

sectores que están creciendo y generando empleo, especialmente en regiones como Ica, Moquegua o incluso Huarney, en Ancash, donde se ha descubierto que el clima y la altura podrían ayudar a producir un buen vino peruano.

Pido por tanto que se mantenga la redacción original o se incorpore una advertencia diferenciada que diga: *El consumo excesivo de bebidas alcohólicas es dañino para la salud. Las bebidas de alto grado alcohólico pueden tener un mayor impacto nocivo. Eso sí es responsable, equilibrado, y fiel al derecho del consumidor a estar bien informado.*

Gracias, señor presidente y colegas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Chirinos.

Si algún otro legislador quiere hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Bueno, como no hay más intervenciones, tomando en consideración lo planteado por la congresista Chirinos, vamos a tomar en consideración para poder mejorar el texto.

Si no hay más intervenciones, entonces vamos a votar el predictamen.

Pido a la secretaria técnica proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Se somete a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 9973, 10183 y 10486. El texto que se va a votar es con la modificación que ha señalado la congresista Chirinos Venegas respecto solo del artículo siete.

El sentido de su voto congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Víctor Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Rosangella Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes. a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Auristela Obando Morgan.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan (); congresista César Revilla Villanueva. Revilla Villanueva, a favor.

Congresista Rosío Torres Salinas. Torres Salinas consigna su voto a favor.

Congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Chirinos Venegas, a favor.

Congresista Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, a favor.

Congresista Jhakeline Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, a favor.

Congresista Edgar Tello Montes (); congresista Auristela Obando Morgan (); congresista Guido Bellido Ugarte. **(6)**

Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas, no hay votos en contra, no hay abstenciones. El pre dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pasamos al último tema.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegas, a pedido del autor del Proyecto de Ley 10911/2024-CR, Ley que prohíbe el cobro de la tarifa única de uso de aeropuerto (TUA) a ciudadanos peruanos en tránsito en aeropuertos nacionales.

Congresista Wilson Soto se ha invitado a la señora Verónica Zambrano Copello, presidente ejecutiva del Ositran, para que explique sobre el cálculo que realizó dicha institución al TUA de transferencia que se cobraría a partir del mes de setiembre del año 2025 en el aeropuerto internacional Jorge Chávez. Con ello, damos inicio al estudio de dicha iniciativa legislativa.

Contamos con la presencia de la señora Zambrano, así que luego de saludarla cordialmente le concedemos por diez minutos el uso de la palabra.

A ver, la invitamos a pasar a la señora Zambrano, suspendemos por breves instantes la sesión.

—A las 15:36 h, se suspende la sesión.

—A las 15:37 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Contamos con la presencia de la señora Zambrano, así que, luego de saludarla cordialmente, le concedemos 10 minutos para el uso de la palabra. Adelante.

La PRESIDENTA EJECUTIVA DEL OSITRAN, señora Verónica Zambrano Copello.— Muchas gracias, señor presidente.

La solicitud que nos han hecho para la invitación del día de hoy ha sido para exponer sobre la fijación de la tarifa unificada de uso de aeropuerto que es el TUA de transferencia en el aeropuerto internacional Jorge Chávez. Entonces, como nos están pidiendo la fijación de la tarifa, que es un tema muy económico, el señor Ricardo Quesada, que es el gerente de regulación de Ositran, es quien va a explicar cómo es que hemos llegado a esta tarifa.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Adelante.

El GERENTE DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DE OSITRAN, Luis Ricardo Quesada Oré.— Muchas gracias, presidente., buenas tardes.

En efecto, vamos a presentarles la forma en la que hemos determinado la tarifa establecida en el contrato de concesión de la TUA de transferencia. Y si me permite, vamos a hacer un pequeño antecedente de qué son las tarifas de transferencia, qué son tarifas por uso de aeropuerto y cómo se llega a la tarifa de transferencia. El anexo 5 del contrato de concesión establece

DOCUMENTO DE TRABAJO

cuáles son los servicios aeroportuarios y las tarifas que se pueden cobrar por ellos.

En particular, por ejemplo, en el anexo 5 encontramos los servicios aeroportuarios prestados directamente por el concesionario y encontramos ahí la tarifa unificada de uso de aeropuerto, es decir la TUA, que tiene por finalidad cubrir los costos por los servicios indicados en un apéndice y que básicamente son los servicios a los que tenemos acceso todos los usuarios del terminal aeroportuario.

A partir del año 2004 el concesionario solicita cobrar la TUA internacional y la TUA nacional a todos pasajeros que están en transferencia. Ante este pedido, el Ositran en aquel entonces, en el año 2004 interpreta que el contrato de concesión solo prevé el cobro del TUA internacional y nacional cuando se brinden todos los servicios que tiene a disposición el usuario que hace un embarque en Lima. Por tanto, lo que se establece es que aquellos pasajeros en transferencia, al no tener la disponibilidad de todos los servicios del terminal, no se les puede hacer un cobro de una tarifa igual a la TUA nacional o internacional.

Esta pretensión del concesionario continuó hasta la firma de la adenda 6, en la cual ya se establece una TUA específica, reconociéndole el derecho al cobro por aquellos servicios que va a prestar a los pasajeros que vienen en transferencia, es decir, aquellos pasajeros que usan el aeropuerto Jorge Chávez como punto de conexión con otros vuelos, ya sea partiendo de un destino nacional a otro nacional o llegando de un vuelo internacional con destino a otro nacional.

Entonces, en ese contexto la función de Ositran se enmarca en las competencias que tiene dadas obviamente por la Ley Marco de los Organismos Reguladores y entre ellas está la función reguladora, es decir que establecemos las tarifas que se cobran en las infraestructuras de transporte de uso público. En línea con aquello, el Reglamento General de Ositran establece las diferentes particularidades que tenemos que ver al momento de fijar tarifas.

Entonces. ¿cómo se ha realizado este procedimiento de fijación tarifaria? Para hacer cualquier procedimiento de fijación o revisión tarifaria el Ositran tiene que cumplir un procedimiento que está enmarcado en la ley. Este procedimiento tiene la característica de ser participativo, de convocar a las partes interesadas, de recibir comentarios y de evaluar cada uno de ellos.

En particular, en este caso iniciamos el procedimiento en junio del año pasado. Y además solicitamos a la empresa prestadora, LAP, que nos presente cuál sería su propuesta tarifaria, es decir, cuánto ellos consideran que debería cobrarse. A partir de

DOCUMENTO DE TRABAJO

eso, nosotros hacemos un análisis de su propuesta, analizamos cuál es la metodología que vamos a emplear, vemos todos los pedidos de información que necesitamos para entender mejor el proceso y definir cuál va a ser la tarifa y establecemos una propuesta.

Un informe donde considera todos los criterios y el número al que nosotros hemos llegado. Pero no es la decisión final, esta decisión se somete a consulta pública, es decir, cualquier interesado puede acercarse a Ositran, enviarnos un correo y dar sus comentarios.

Asimismo, tenemos una sesión con el Consejo de Usuarios de Aeropuertos, donde participan los principales usuarios del terminal aeroportuario, y donde recibimos cada uno de sus comentarios. Hacemos una audiencia pública, donde cualquier interesado puede enviar sus comentarios, participar, solicitar consultas, o establecer algún comentario particular; y, en este caso, recibimos comentarios del propio concesionario y de asociaciones de las empresas aeronáuticas como IATA y AETAI. Finalmente, en marzo del presente año aprobaron una tarifa.

Entonces, todo este proceso participativo, transparente, con toda la información puesta a disposición de la ciudadanía, hemos llegado en un proceso más o menos de 9 meses a fijar esa tarifa. Entonces, ¿quién es el encargado de establecer la tarifa?, es el consejo directivo de Ositran.

Y aquí sí que quisiera detenerme un momento, porque se ha comentado mucho acerca de la forma en la que hemos tomado la decisión ¿no? ¿Qué pasa?, ¿cuál es la circunstancia del consejo directivo de Ositran, que desde octubre de 2023 no cuenta con el *quorum* respectivo para sesionar? Y eso no es responsabilidad del Ositran sino de las instituciones que son las encargadas de someter a concurso y aprobar quiénes son los directores que conforman el *quorum*.

Lamentablemente, desde el año 2023 no se cuenta con el *quorum* completo, estando solamente la presidenta ejecutiva a cargo de las decisiones del consejo directivo.

Entonces, ¿qué es lo que establece nuestra propia normativa, aprobada por un decreto supremo? En casos de emergencia, la presidencia ejecutiva puede adoptar medidas, luego dando cuenta al consejo directivo. Y es en ese marco que se están tomando muchas decisiones, para continuar con la marcha de la institución y prevenir cualquier situación que pueda poner en peligro, digamos, o en situación de incumplimiento al Estado peruano.

En ese marco, entonces, es que se aprobó la tarifa que estamos comentando. Y esa tarifa que justamente nos han pedido que hoy

DOCUMENTO DE TRABAJO

les comentemos es la que la TUA de transferencia, y quisiéramos comentarle básicamente cómo la hemos calculado.

Cuando se fija una tarifa lo que se busca es que podamos tener un equilibrio entre qué es lo que ha invertido la empresa prestadora, cuáles son las expectativas que se tiene sobre los ingresos que se va a tener, qué costos operativos vamos a tener en el tiempo, y que esto se más menos valorizado o pensado en función del mercado.

Esa es la función del regulador, más o menos simular qué condiciones de competencia en el mercado para ver qué tarifas son las que vamos a poner. Por eso tenemos distintas metodologías. ¿Cuál es la metodología considerada más eficaz para este caso? Es la de costos totalmente distribuidos, es básicamente examinar cuáles son los costos en que incurre la empresa, llámese por ejemplo las inversiones que se está realizando en la infraestructura.

Recordemos que este es un terminal nuevo totalmente, donde se están invirtiendo más de 1500 millones de dólares, donde hay áreas exclusivas para los pasajeros en transferencia y también áreas que van a ser compartidas. Entonces, vemos por un lado cuál va a ser la proyección de quiénes van a usar el aeropuerto, cómo se va a analizar esa demanda y vemos cuáles son los costos que va a enfrentar en el futuro la empresa. Por ejemplo, costos de operación, seguros, mantenimiento, personal, ¿no es cierto? y las inversiones que van a hacer.

¿Cuál es la idea detrás de esto? Que los ingresos de un futuro y los costos o egresos de un futuro los traigamos al día de hoy y veamos que sean iguales. Eso es lo que se conoce como tener un VAN o un Valor Actual Neto igual a cero. Es decir, con esto evitamos que se generen sobre ganancias a la empresa prestadora.

Entonces, básicamente, cuando hemos nosotros realizado el procedimiento, hemos tenido en cuenta un flujo de caja descontado, donde en particular evaluamos aquellos pasajeros de transferencia doméstica y aquellos pasajeros de transferencia internacional, evaluamos cómo va a ser su comportamiento, cómo va a ser la demanda. Y para ello nos basamos en las estimaciones del plan maestro que ya está aprobado para el aeropuerto Jorge Chávez.

Asimismo, recordemos que dentro de la tarifa también están incluidos los aportes que tiene que hacer la empresa concesionaria, recordemos que el 46.5 % de los ingresos brutos de la concesión van como aporte al Estado y el 1% va como aporte a Ositran, eso está en la normativa y en el contrato de concesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, como le comentaba anteriormente, tenemos que tomar en cuenta aquellos costos operativos y aquellas inversiones que se realizan, tanto en las áreas exclusivas, comunes y que son tomadas en cuenta para realizar este proyecto.

Entonces, a partir de esto es que nosotros hemos podido determinar las tarifas que ustedes ya conocen, que son las de TUA de transferencia. Cabe señalar que esas tarifas se establecen específicamente porque es un mandato que está en el contrato de concesión. Ositran no participa como, no firma los contratos de concesión, no firma las adendas, pero tiene la obligación de velar por el cumplimiento de ellos y en particular la responsabilidad del Estado es tener una tarifa para el inicio de operaciones como lo hemos hecho.

Esas tarifas son máximas, quiere decir que se podrían establecer descuentos sobre ello dependiendo de la política que tenga el concesionario. Y cabe mencionar también, señor presidente, que como parte del inicio de operaciones, el concesionario ha establecido que se va a hacer un descuento total por la tarifa que va a regir hasta el 25 de septiembre, que es donde se iniciaría formalmente ya el cobro de esta tarifa establecida del TUA de transferencia.

Y esta es un poco la línea general que quisiéramos presentarles y quedamos dispuestos a cualquier consulta que usted quisiera realizarnos.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias a la señora Verónica Zambrano y a su equipo.

Colegas congresistas, si alguien tiene preguntas que formular, pueden hacerlo en este momento.

Bueno, como no hay preguntas que formular, la presidencia va a hacer cuatro preguntas. La primera pregunta es, ¿este nuevo terminal incrementará el flujo de pasajeros? Y como sabemos, si el flujo sube, los costos bajan. (7) Al momento del cálculo realizado al TUA de transferencia, ¿han diferenciado los costos variables de los costos fijos, dado que ese monto parece muy elevado?

Segunda pregunta, ¿se ha realizado un análisis del impacto económico que generará el cobro del TUA de transferencia en los pasajeros que optan por el aeropuerto de Lima como punto de conexión entre vuelos internacionales y domésticos?

Pregunta 3, ¿hay posibilidades de reconsiderar, tal como lo ha solicitado IATA el monto fijado para el TUA de transferencia, toda vez que fue aprobado sólo por usted por las razones que ya ha explicado, lo que significa que no ha habido un debate al fijar dicha tarifa?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y la cuarta pregunta es, en las últimas horas se registraron problemas del suministro de combustible de las aeronaves en el nuevo aeropuerto internacional Jorge Chávez, con lo cual los usuarios se vieron afectados tras retrasos y cancelaciones de sus vuelos. ¿Se realizó la supervisión del cumplimiento del contrato de concesión?, ¿de qué manera se está evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos relacionados con el sistema de suministro para garantizar la seguridad y continuidad del servicio aeroportuario y la protección de los usuarios?

Serían las cuatro preguntas formuladas por la presidencia.

La PRESIDENTA EJECUTIVA DEL OSITRAN, señora Verónica Zambrano Copello.— Sí, señor presidente, con su venia voy a responder dos preguntas y dos preguntas responderá el señor Quezada. Respecto a la posibilidad de reconsiderar, efectivamente, se ha presentado recursos de reconsideración, han sido presentados por las dos entidades que usted ha mencionado, AETAI y IATA, y estos recursos de reconsideración en teoría deberían ser resueltos también por el consejo directivo que a la fecha no existe.

Sin embargo, actualmente tampoco existe situación de emergencia, porque ya LAP ha anunciado que hasta el 25 de setiembre no va a cobrar esta tarifa, entonces no hay emergencia en resolver este recurso de reconsideración; y en dos meses aproximadamente entendemos que ya llegaría el nuevo consejo directivo de Ositran.

Entonces, como la reconsideración se vence en esta semana, lo que podrían hacer IATA o AETAI es considerar de aplicación el silencio administrativo negativo y recurrir al Poder Judicial o quedar a la espera que el nuevo consejo directivo de Ositran venga y resuelva este recurso de reconsideración, eso en lo que respecta a la reconsideración.

En lo que respecta a lo sucedido en las últimas horas, nosotros supervisamos lo que es equipamiento e infraestructura, y el problema no se ha presentado ni en el equipamiento ni en infraestructura, sino en la utilización de unos equipos, que son unas carretas que el LAP tiene, pero que cuando se hizo la revisión por parte del MTC y la DGAC, indicaron que no era seguro tenerlas instaladas dentro de los PEA, que son las posiciones de los aviones.

Entonces, ayer, dado que requerían esas carretillas, han solicitado nuevamente con medidas de seguridad indicadas cuáles serían las medidas que se adoptarían al Ministerio de Transportes, que le autoricen esas carretillas, y el ministerio ha autorizado ayer esas carretillas, con lo cual se ha completado el número que requieren. Pero no es una falta de equipamiento, porque si no, no se hubiera podido resolver en 24 horas, sino es un tema de autorizaciones con el MTC que estaban vinculadas

DOCUMENTO DE TRABAJO

también a lo que era el certificado de operaciones; porque esa fue una observación que ellos hicieron cuando otorgaron el certificado de operaciones, porque esa fue una observación que ellos hicieron cuando otorgaron el certificado de operaciones, y luego entiendo que lo que hizo LAP no fue levantarlas sino retirar esas carretillas.

Ellos como LAP han cumplido con tener sus 27 posiciones de aviones colocados con el abastecimiento por los ductos, que es lo que manda la infraestructura, que es lo que nosotros supervisamos.

Hay dos preguntas que son económicas.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

EL GERENTE DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DE OSITRAN, Luis Ricardo Quesada Oré.— Muchas gracias, presidente.

En efecto, nosotros somos conscientes de que, claro, todo costo adicional puede ser trasladado o no por parte de las líneas aéreas, pero en este caso Ositran tiene la misión y la responsabilidad de cumplir lo que dice el contrato de concesión. En ese caso, nosotros no podríamos dejar de considerar la fijación de la tarifa, porque podríamos caer en un incumplimiento y afectar la posición del Estado peruano.

Del análisis que se ha realizado, en efecto hay costos de la inversión y costos de la operación, como usted mencionaba, y han sido tomados en cuenta, obviamente. Muchos costos también, conforme va a haber más pasajeros, pues también van a incrementar los costos variables. En caso que el concesionario gane eficiencia, recordemos que normalmente en las tarifas aeroportuarias, y portuarias también, se establece un sistema de mecanismo tarifario que es una regulación por incentivos.

Es decir, como le comentaba, las tarifas que se le fijan a estas entidades son máximas, ellos podrían cobrar hasta ese tope, podrían cobrar menos si lo consideran parte de su política comercial o estratégica, pero esas tarifas se revisan por un factor de productividad, es decir, cada cinco años revisamos cómo se ha comportado la eficiencia de las empresas y de ser el caso estas eficiencias pueden ser trasladadas a los consumidores en los años siguientes en vía de una reducción de tarifas.

Es lo que se conoce como el mecanismo RPI-X, es decir, inflación menos este factor de productividad; por lo tanto, de presentarse eficiencias en el uso o en la gestión del terminal, estas van a poder ser trasladadas a los consumidores o los usuarios, tal cual ha sido, por ejemplo, el último procedimiento de revisión del factor de productividad del año 2018.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si algún congresista desea hacer alguna pregunta.

No habiendo más intervenciones, agradecemos a la invitada señora Verónica Zambrano y a su equipo por esta participación. Muchas gracias.

La PRESIDENTA EJECUTIVA DEL OSITRAN, señora Verónica Zambrano Copello.— Gracias, señor presidente

La Presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión. Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación, siendo las 15:56 h, se levanta la sesión.

Muchas gracias, estimados colegas congresistas.

—A las 15:56 h, se levanta la sesión.